Contratación Directa 03/18
"Mantenimiento de Camionetas"
Adenda 01

1. **Anexo B. Punto 18 Evaluacion y Comparación de oferta**

Donde dice:

1. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

c) Capacidad financiera:
No Aplica

d) Capacidad técnica
No Aplica

e) Experiencia:
3 (tres)año de Experiencia de servicio de Mantenimiento de vehiculo comprobada con contratos y/o Facturas (2015,2016,2017) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo un contrato y/o factura de servicio de Mantenimiento de vehiculo por año,tanto en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2015, uno 2016 y uno del 2017) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Debe decir:

2. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

c) Capacidad legal:
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

d) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro, o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

c) Capacidad financiera:
No Aplica

d) Capacidad técnica

1.1. **Superficie Requerida:** El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de Minimo 900 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes maneraSuperficie Área de Trabajo: 800 m² mínimo que deberá estar cubierto con techo de tinglado y una mampostería que cubra los cuatro costados del piso a techo.Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

1.2. El total de superficie del terreno más el área de trabajo cubierto con tinglado debe ser de minimo 900 m2.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu.

Debe contar con guardia de seguridad permanente el mismo deberá formar parte del plantel de funcionarios y estar inscripto en el seguro social de ips. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu.

1.3. El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar:

2 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg,
Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
Un equipo para control de carga de alternador
Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
Un equipo de alineación de faros portatil (Alta y Baja).
1Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de vehículos.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
1 Manometro para carga de gas R134 ecológico
1 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles diésel
Un analizador de gases de escape portátil
Un soldador eléctrico para soldaduras mic.
Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

1.4. El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

1Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un equipo de alineación y balanceo computarizado
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
Un analizador de gases de escape portátil

1.5. **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y los Certificados deberán estar avalados y sellados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 10 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel
- 1 Técnico en Electricidad del automóvil
- 2 Mecánico automotriz general
- 2 Mecánico exclusivos de motores diésel
- 1 técnico en aire acondicionado

1.6. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

e) Experiencia:

3 (tres)año de Experiencia de servicio de Mantenimiento de vehiculo comprobada con contratos y/o Facturas (2015,2016,2017) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo un contrato y/o factura de servicio de Mantenimiento de vehiculo por año,tanto en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2015, uno 2016 y uno del 2017) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contara como la experiencia de los dos)

2. **Anexo C**

Condiciones que debe cumplir el oferente

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Donde dice:

Servicio de Mantenimiento de 2 (dos) Camionetas Nissan Frontier 2012 4x4

El servicio de mantenimiento y reparación del laboratorio móvil incluye la reparación de desperfectos presentados en el motor, diferencial, sistemas de dirección, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema hidráulico, sistema eléctrico, sistema de refrigeración de motor, sistema de climatización, sistema de transmisión y caja, además de esto el servicio debe incluir la mano de obra, la provisión de los repuestos y la puesta en marcha definitiva.

CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

1.7. Superficie Requerida: El Oferente deberá contar con infraestructura propia (no tercerizada) de por lo menos 900 m² de superficie total del Terreno que deberá demostrar con la presentación del Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción. La superficie del Inmueble debe estar distribuidos en las siguientes maneraSuperficie Área de Trabajo: 800 m² mínimo que deberá estar cubierto con techo de tinglado y una mampostería que cubra los cuatro costados del piso a techo.Sólo en caso de representantes oficiales podrán incluir las sucursales, caso contrario será tenido en cuenta solo la casa central.-

1.8. El total de superficie del terreno más el área de trabajo cubierto con tinglado debe ser de 900 m2.

El área de trabajo es la parte destinada exclusivamente para los trabajos de reparación y mantenimiento. No incluye oficinas administrativas, depósitos de insumos.

Debe contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente a ser comprobado mediante la verificación insitu.

Debe contar con guardia de seguridad permanente el mismo deberá formar parte del plantel de funcionarios y estar inscripto en el seguro social de ips. para garantizar la protección de los vehículos. Poseer circuito cerrado de TV que garantice a la convocante que tenga la seguridad desde el ingreso del vehículo hasta la salida a ser comprobado mediante la verificación insitu.

1.9. El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), que deberán estar operativas durante la verificación insitu, mínimamente deberá contar:

2 Elevadores hidráulicos y/o eléctricos con una capacidad de 4.000 Kg.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Un torno para realizar trabajos de tornería en general (ej. reparación de cardanes, palieres, en funcionamiento) para la agilidad en los trabajos,
Un equipo para control de carga de alternador
Un banco soporte para armado de diferencial con relojes de ajuste.
Un compresimetro para realizar mediciones de compresión de motores diesel.
Un equipo de alineación de faros portatil (Alta y Baja).
1Scanner para diagnóstico electrónico computarizado de vehículos.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un equipo de alineación y balanceo computarizado.
Un Comprimidor hidráulico de espirales tipo mac-persom
1 Manometro para carga de gas R134 ecológico
1 máquinas de vacío para gas r134 ecológico
Un banco para montaje y desmontaje de caja de cambios hidráulico
Un reloj comparador de medidas internas y externas de cilindro
Un manómetro para medir presión de bombas eléctricas de combustibles diésel
Un analizador de gases de escape portátil
Un soldador eléctrico para soldaduras mic.
Un equipo de ultrasonido para limpieza de inyectores

1.10. El Taller Oferente debe certificar la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados y corroborar si el equipo es propio de la empresa, al respecto deberá presentar copia autenticada por escribanía de las facturas de compra, de al menos los siguientes equipos:

1Scanner para diagnóstico electrónico computarizado.
Un Banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)
Un equipo de alineación y balanceo computarizado
Un equipo de alineación de faros portátil (Alta y Baja)
Un analizador de gases de escape portátil

1.11. **Repuestos/Servicios no contemplados**: Si después de la cotización por los servicios de mantenimiento y/o reparación de/los vehículo/s a reparar surgiera la necesidad extraordinaria o imperiosa de alguna reparación que a criterio del oferente es/son indispensable/s para completar la reparación complementaria no contemplada en los ítems licitados, el oferente adjudicado deberá presentar la cotización mediante nota de Presupuesto y podrá realizar totalmente la reparación previa autorización y fiscalización por parte del ERSSAN.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

1.12. **Certificación de Capacitación Profesional**: El oferente deberá contar con personal Técnico Calificado y los Certificados deberán estar avalados y sellados por el Ministerio de Educación y Cultura, Ministerio de Justicia y/o ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS con una antigüedad mínima de 10 meses anteriores al acto de apertura, en las siguientes especializaciones:

- 1 Técnico en Inyección electrónica diésel
- 1 Técnico en Electricidad del automóvil
- 2 Mecánico automotriz general
- 2 Mecánico exclusivos de motores diésel
- 1 técnico en aire acondicionado

1.13. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones: Sensores de humo-calor, extintores, equipos de bocas hidrantes, carteles indicadores salidas de emergencia en todas sus instalaciones; para el efecto deberá presentar Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado).

2. La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

2.1. Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

3. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

2. El oferente deberá presentar copia de la ***Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil***, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ERRSAN, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

- Una vez recibido el vehículo deberá notificar por nota el tiempo en el cual el vehículo se encontrara en el taller para su reparación.
- Deberá poner repuestos originales (Deberán entregar al erssan las partes averiadas)
- Los vehículos deberán entregar al ERSSAN lavado y aspirado luego de cualquier trabajo de Mantenimiento o Reparación.

Vigencia del contrato: Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2018.

2. Plan de Entregas

Para el servicio de Mantenimiento Correctivo se deberá entregar máximo el vehículo en un plazo de 24 (Veinticuatro) horas posteriores a la recepción. Los demás trabajos máximo 48 hs, en caso de superar los plazos establecidos la Empresa Contratada deberá comunicar por nota el tiempo que llevara realizar el trabajo.

Plazo de Servicio será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año

Debe Decir:

Servicio de Mantenimiento de 2 (dos) Camionetas Nissan Frontier 2012 4x4

El servicio de mantenimiento y reparación del laboratorio móvil incluye la reparación de desperfectos presentados en el motor, diferencial, sistemas de dirección, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema hidráulico, sistema eléctrico, sistema de refrigeración de motor, sistema de climatización, sistema de transmisión y caja, además de esto el servicio debe incluir la mano de obra, la provisión de los repuestos y la puesta en marcha definitiva.

1. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES

La convocante se reserva el derecho de verificar in situ durante la etapa de evaluación de las ofertas el cumplimiento de las Condiciones Establecidas en cuanto a la infraestructura y herramientas. Las herramientas requeridas deberán estar totalmente instaladas y operativas al momento de la verificación.

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.

2. **DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:**

3. Para el caso de servicio de Lavadero Tercerizado, la firma adjudicada deberá presentar para la firma del Contrato, un Contrato Privado suscripto con la firma de Lavadero Tercerizado. En el Contrato debe constar la capacidad de equipamiento del Lavadero.

4. El oferente deberá presentar copia de la ***Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil***, del local indicando compañía de seguros, número de póliza y vigencia, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del ERRSAN, mientras se hallen en talleres de la Contratista con vigencia hasta la fecha de culminación del Contrato.

Obligaciones del Proveedor Adjudicado

- Una vez recibido el vehículo deberá notificar por nota el tiempo en el cual el vehículo se encontrara en el taller para su reparación.
- Deberá poner repuestos originales (Deberán entregar al erssan las partes averiadas)
- Los vehículos deberán entregar al ERSSAN lavado y aspirado luego de cualquier trabajo de Mantenimiento o Reparación.

Vigencia del contrato: Desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2018.

2. Plan de Entregas

Para el servicio de Mantenimiento Correctivo se deberá entregar máximo el vehículo en un plazo de 24 (Veinticuatro) horas posteriores a la recepción. Los demás trabajos máximo 48 hs, en caso de superar los plazos establecidos la Empresa Contratada deberá comunicar por nota el tiempo que llevara realizar el trabajo.

Plazo de Servicio será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del corriente año

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNID. DE	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	**78180101-014 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR**				
1.1	Aceite de motor	Evento	Litro	1	
1.2	Filtro de combustible	Evento	Unidad	1	
1.3	Filtro de aceite	Evento	Unidad	1	
1.4	Filtro de aire	Evento	Unidad	1	
1.5	Limpieza de Radiador	Evento	Unidad	1	
1.6	Limpieza de tanque de combustible	Evento	Unidad	1	
1.7	reparacion de bomba inyectora	Evento	Unidad	1	
1.8	Limpieza y calibración de picos inyectores c/u	Evento	Unidad	1	
1.9	Juego de pistón	Evento	Unidad	1	
1.10	Juego de camisa	Evento	Unidad	1	
1.11	eje balanceador	Evento	Unidad	1	
1.12	Casquillo de bancada	Evento	Unidad	1	
1.13	Casquillo de leva	Evento	Unidad	1	
1.14	Buje de biela	Evento	Unidad	1	
1.15	Juego de juntas motor	Evento	Unidad	1	
1.16	Juego de válvulas	Evento	Unidad	1	
1.17	Guías de válvulas	Evento	Unidad	1	
1.18	junta tapa motor	Evento	Unidad	1	
1.19	bomba de agua	Evento	Unidad	1	
1.20	pico inyector c/u	Evento	Unidad	1	
1.21	Juego de aros	Evento	Unidad	1	
1.22	Soporte motor c/u	Evento	Unidad	1	
1.23	embrague de ventilador	Evento	Unidad	1	
1.24	reparacion de tapa motor	Evento	Unidad	1	
1.25	bomba de aceite	Evento	Unidad	1	
1.26	engranaje de frente motor c/u	Evento	Unidad	1	
1.27	brazo de biela	Evento	Unidad	1	
1.28	polea de cigüeñal	Unidad	Unidad	1	
1.29	reparacion de blok de motor	Evento	Unidad	1	
1.30	Cambiar polea ruleman tensor de correas	Evento	Unidad	1	

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

1.31	Reten frente motor c/u	Evento	Unidad	1	
1.32	martillete de balancin	Evento	Unidad	1	
1.33	Junta tapa balancín	Evento	Unidad	1	
1.34	Ventilador de motor	Evento	Unidad	1	
SUB-TOTAL ITEM1: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOR					
2	**78180101-002 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA, TRANSFERENCIA y TRANSMISIÓN**				
2.1	Aceite Caja	Evento	Litro	1	
2.2	Anillos sincronizadores c/u	Evento	Unidad	1	
2.3	Engranaje de 1ra. a 5ta. c/u	Evento	Unidad	1	
2.4	Eje ranurado	Evento	Unidad	1	
2.5	Eje cuádruple	Evento	Unidad	1	
2.6	ruleman de caja c/u	Evento	Unidad	1	
2.7	reparacion de caja reductora 4x4	Evento	Unidad	1	
2.8	cruzetas cardan	Evento	Unidad	1	
2.9	Soporte de caja c/u	Evento	Unidad	1	
2.10	Horquilla de selector c/u	Evento	Unidad	1	
2.11	cadena de reductora	Evento	Unidad	1	
2.12	Reten de Caja	Evento	Unidad	1	
2.13	satelite y planetrio c/u	Evento	Unidad	1	
2.14	Centralizador cardan	Evento	Unidad	1	
2.15	reparacion de brida cardan	Evento	Unidad	1	
2.16	Reten de piñón	Evento	Unidad	1	
2.17	Ruleman Palier	Evento	Unidad	1	
2.18	ruleman de diferencialñ c/u	Evento	Unidad	1	
2.19	Corona y piñón diferencial trasero	Evento	Unidad	1	
2.20	Calce del engranaje del satélite planetario	Evento	Unidad	1	
2.21	palier trasero	Evento	Unidad	1	
SUB TOTAL ITEM 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAJA, TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN					
3	**78180101-003 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN**				
3.1	Muñequin c/u	Evento	Unidad	1	
3.2	Brazo Z	Evento	Unidad	1	
3.3	Brazo Pitman	Evento	Unidad	1	
3.4	buje estabilizador	Evento	Unidad	1	
3.5	Bomba de dirección hidráulica	Evento	Unidad	1	
3.6	Caño de alta presión de dirección hidráulica	Evento	Unidad	1	
3.7	Reparar eje cardanica de dirección	Evento	Unidad	1	

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

3.8	Guardapolvo de homocinética c/u	Evento	Unidad	1	
3.9	Homocinética Lado Rueda	Evento	Unidad	1	
3.10	Homocinética Lado Caja	Evento	Unidad	1	
3.11	Barra Larga de Dirección	Evento	Unidad	1	
3.12	Barra Corta de dirección	Evento	Unidad	1	
3.13	Alineación y balanceo de ruedas	Evento	Unidad	1	
3.14	ruleman de masa	Evento	Unidad	1	
3.15	reten de masa	Evento	Unidad	1	
3.16	rueda libre 4x4 c/u	Evento	Unidad	1	
3.17	Reparación de sinfín de Dirección	Evento	Unidad	1	
SUB TOTAL ITEM 3: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE DIRECCIÓN					
4	**78180101-004 - REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**				
4.1	Amortiguador trasero c/u	Evento	Unidad	1	
4.2	Amortiguador delantero c/u	Evento	Unidad	1	
4.3	parrilla de suspensión superior	Evento	Unidad	1	
4.4	parrilla de suspensión inferior	Evento	Unidad	1	
4.5	Buje parrilla superior	Evento	Unidad	1	
4.6	Buje parrilla inferior	Evento	Unidad	1	
4.7	bieleta estabilizadora	Evento	Unidad	1	
4.8	Buje amortiguador	Evento	Unidad	1	
4.9	Rotulas p/lado	Evento	Unidad	1	
4.10	elasticos traseros c/u	Evento	Unidad	1	
4.11	Bujes elásticos c/u	Evento	Unidad	1	
4.12	Grillete de elástico	Evento	Unidad	1	
4.13	Centro elástico c/u	Evento	Unidad	1	
4.14	taqueador de parrilla	Evento	Unidad	1	
4.15	Barra Torsión de Suspensión	Evento	Unidad	1	
SUB TOTAL ITEM 4: REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN					
5	**78180101-005 - REPARACIÓN DE EMBRAGUE**				
5.1	Cambiar disco de embrague	Evento	Unidad	1	
5.2	Cojinete de empuje	Evento	Unidad	1	
5.3	Plato de presión	Evento	Unidad	1	
5.4	Ruleman piloto	Evento	Unidad	1	
5.5	Bomba Central de Embrague	Evento	Unidad	1	
5.6	volante motor	Evento	Unidad	1	
5.7	Reten de bancada	Evento	Unidad	1	

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

5.8	Bomba Auxiliar de Embrague	Evento	Unidad	1	
5.9	rectificacion y balanceo de volante motor	Evento	Unidad	1	
5.10	reparacion de tapa base eje de mando	Evento	Unidad	1	
SUB TOTAL ITEM 5: REPARACIÓN DE EMBRAGUE					
6	**78180101-006 - REPARACIÓN DE FRENO**				
6.1	Pastillas de frenos	Evento	Unidad	1	
6.2	Discos de frenos c/u	Evento	Unidad	1	
6.3	Fibras de freno c/u	Evento	Unidad	1	
6.4	Juego reparo bomba central freno	Evento	Unidad	1	
6.5	Bomba central de freno	Evento	Unidad	1	
6.6	Juego reparación mordaza freno c/u	Evento	Unidad	1	
6.7	Tambor freno trasero c/u	Evento	Unidad	1	
6.8	Servofreno	Evento	Unidad	1	
6.9	Cilindro de freno trasero	Evento	Unidad	1	
6.10	Juego reparación cilindro freno trasero c/u	Evento	Unidad	1	
6.11	Depresor de freno	Evento	Unidad	1	
6.12	Caño flexible	Evento	Unidad	1	
6.13	Cabo de freno de mano	Evento	Unidad	1	
6.14	Fluido de freno	Evento	Litro	1	
SUB TOTAL ITEM 6: REPARACIÓN DE FRENO					
7	**78180101-009 - REPARACIÓN PARTE ELÉCTRICA**				
7.1	Faro delantero c/u	Evento	Unidad	1	
7.2	Faro señalero c/u	Evento		1	
7.3	Faro trasero c/u	Evento		1	
7.4	Focos por unidad	Evento		1	
7.5	llave de luces completo	Evento		1	
7.6	Llave contacto	Evento		1	
7.7	Terminal de batería	Evento		1	
7.8	bateria de 90 ampr.	Evento		1	
7.9	llave de luz de stop	Evento		1	
7.10	Colocar relay luz alta	Evento		1	
7.11	reparacion de fusilera	Evento		1	
7.12	Reparación de motor de arranque	Evento		1	
7.13	Reparar sistema limpia parabrisas - completo	Evento		1	
7.14	Solenoide o automático del arranque	Evento		1	

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

7.15	temporizador de bujias	Evento		1	
7.16	sensor de velocidad	Evento		1	
7.17	Bujías incandescentes c/u	Evento		1	
7.18	Bulbo de aceite	Evento		1	
7.19	Bulbo de temperatura o relay	Evento		1	
7.20	Reparar alternador	Evento		1	
7.21	Correa de alternador	Evento		1	
7.22	Reparación de velocímetro para Kilometraje	Evento		1	
7.23	reparacion de tablero de instrumentos	Evento		1	
7.24	marcador de combustible	Evento		1	
7.25	Revisión y mantenimiento de luces delanteras	Evento		1	
SUB TOTAL ITEM 7: REPARACIÓN PARTE ELECTRICA					
8	**78180201-001 - SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA AIRE ACONDICIONADO & CONEXOS**				
8.1	Chapería menores y pintura por partes c/u	Evento	Unidad	1	
8.2	filtro de aire acondicionado	Evento	Unidad	1	
8.3	valvula expansora	Evento	Unidad	1	
8.4	carga de gas r134 ecologico	Evento	Unidad	1	
	reparacion de compresor de aire	Evento	Unidad	1	
	cañeria de aire acondicionado	Evento	Unidad	1	
	reparacion de condensador	Evento	Unidad	1	
8.5	lavado y engrase	Evento	Unidad	1	
8.6	termostato	Evento	Unidad	1	
SUB TOTAL ITEM 8: SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA & CONEXOS					
TOTAL					

5. **Anexo V**

Donde dice:

I. Otros documentos.
Copia de Contratos Y/O facturas de "Mantenimiento de Vehículo" a fin de avalar su experiencia

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN

Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.
Listado de sus funcionarios, con su constancia de estar inscripto en IPS
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios
Documentos que avalen la compra de sus equipos

Debe decir:

Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.
Listado de sus funcionarios, con su constancia de estar inscripto en IPS
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios
Documentos que avalen la compra de sus equipos
Plano de la Municipalidad
Copia de Seguro
Copia de Contratos/ facturas donde avalen los 3 años de experiencia solicitada en el Anexo B

Observaciones

Las fechas de Tope de Consulta y Apertura serán modificadas en el SICP

Mauricio López F.
Jefe del Dpto. de Contrataciones
ERSSAN